



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 43.513

Sorteo del 22 de Diciembre de 1917

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe 7 PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo 1918.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que le represente, o remitiéndola en libranza de Giro Mútuo, Giro Postal o en sellos de Correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro, en 1.º de Diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre actual.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

Oposiciones a Escuelas

Próxima convocatoria.—Preparación completa

CERÓN Y AMOR

Calle de las Huertas, 10, segundo.—MADRID 3-3

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Sacedón

CONVOCATORIA

Por la presente, y en virtud de las facultades que confiere a la Junta directiva que me honro presidir, el apartado 9.º del artículo 15 del Reglamento por que se rige la Asociación de este partido y circunstancias especiales de la misma, se convoca a todos los Maestros nacionales de ambos sexos del partido, a la sesión extraordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, Escuela de niños de Sacedón, el día 8 del próximo diciembre, a las once de la mañana, suplicando la más puntual asistencia por ser de vital interés.

Asuntos a tratar, entre otros que se reserva y demás que los asociados puedan ofrecer, serán:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior y declarar constituida definitivamente la Asociación del partido.

2.º Nombrar los cargos vacantes y renovación de la Junta directiva para el año 1918.

3.º Acordar si esta parcial se adhiere a la provincial, y en su caso nombrar quien la represente en la reunión que ha de celebrarse de representantes de todas las asociaciones de la provincia.

4.º Acordar los pueblos que han de corresponder a la Sección de Salmerón, a fin de facilitar la asistencia a los asociados a las sesiones ordinarias.

Al propio tiempo, esta Presidencia interesa de sus compañeros el que le manifiesten su asistencia para en aquel día tener preparada comida para todos los asistentes.

Y por último, como el artículo 4.º del Reglamento dice: Que se considerarán como socios a todos los Maestros nacionales de ambos sexos de este partido, para evitar en su día perjuicios pecuniarios con el descuento de cuotas como tales socios, les agradecería también el que manifiesten su disconformidad; todo el que no lo haga hasta dicho día 8, se le considerará como asociado.

Alcocer, a 20 de noviembre de 1917.—Por la Junta directiva: El Presidente, Juan Ildefonso Medel.—La Secretaria, Santos Núñez.

La carestía del papel

Contestando a un artículo

En el número 549 de este honrado semanario, apa-

rece un escrito de la redacción y administración de dicho periódico, exponiendo las dificultades que ofrece el sostenimiento de un periódico, dadas las circunstancias actuales en las que, con motivo del conflicto europeo o guerra mundial ha alcanzado el papel un precio elevadísimo; por tal motivo, la administración de este semanario se ve en la necesidad de solicitar el concurso y apoyo de todos los suscriptores y abonados para poder resolver dicho problema, es decir, continuar la impresión de LA ORIENTACIÓN, órgano defensor de las Asociaciones de Maestros, aumentando el precio de suscripción en ¡¡una peseta anual!! desde enero de 1918.

Yo creo que la administración no pide exigencias y opino que los maestros acogeremos con simpatía dicha proposición, teniendo en cuenta que este aumento *insignificante* sólo tendrá efecto mientras subsista la carestía del papel. Por mi parte, hago mío el pensamiento de la redacción, no dudando que prosperará en los demás suscriptores.

Tengamos también en cuenta que nuestro querido amigo Sr. Pedromingo, incansable siempre, ha sabido imponerse trabajos extraordinarios hasta el punto de aumentar el número de páginas del periódico (véase la colección del año último) sin aumento de precio.

Por otra parte, muchos periódicos profesionales de provincias, han suprimido la publicación en las vacaciones estivales, y LA ORIENTACIÓN no ha interrumpido su vida.

Expongo estos dos hechos para que nos convenzamos de que al tomar medidas como esta la administración de este periódico, es que así lo exigen las actuales circunstancias, ¡graves, por cierto!...

Ayudemos, pues, al sostenimiento del periódico que a todos interesa; pues raro será el lector que no aspire a adquirir noticias oficiales y extraoficiales ocurridas durante la semana en la provincia, y que afecten al ramo del Magisterio, como Inspección, Sección administrativa, etc., etc.

ATANASIO HERNANDO.

SECCION OFICIAL

Orden de 14 de noviembre de 1917 con disposiciones complementarias para la organización de las clases de adultos:

«De acuerdo con lo preceptuado en el número 12 de la Real orden de 30 de septiembre último,

Esta Dirección general ha resuelto aprobar las siguientes disposiciones complementarias con el fin de organizar las enseñanzas de adultos en las escuelas nacionales de primera enseñanza:

1.^a Conforme al núm. 7.^o de la mencionada Real orden, tienen derecho a percibir gratificación por enseñanza de adultos:

- A) Los directores de escuelas graduadas.
- B) Los maestros unitarios.
- C) Los ídem de sección.
- D) Los antiguos auxiliares.
- E) Los maestros de párvulos que todavía subsisten.
- F) Los ídem de escuelas mixtas.
- G) Los ídem de Beneficencia.
- H) Los ídem de Patronato, siempre que ven-

gan cobrando su sueldo o gratificación de adultos con cargo al Presupuesto del Estado.

2.^a En todo caso será necesario para percibir la gratificación, que los maestros a quienes se refiere la regla precedente tengan local para esta enseñanza y que de hecho presten el servicio.

3.^a Los directores de graduadas tendrán siempre una sección de adultos a su cargo, por tratarse de un servicio que no puede abonarse si no se presta.

4.^a Los maestros interinos percibirán por este servicio una gratificación igual a la cuarta parte de 1.000 pesetas.

5.^a Los maestros sustitutos deberán percibir por gratificación de adultos la cuarta parte del total de su sueldo personal del maestro, o sea lo que percibiría el sustituido si estuviera en servicio activo.

6.^a Los maestros que figuren en comisión percibirán por este servicio la cuarta parte del sueldo que efectivamente cobren.

7.^a En las escuelas graduadas se establecerá la graduación de la enseñanza de adultos.

A este efecto se agruparán los alumnos de las correspondientes secciones, atendiendo al grado de instrucción, y dentro de ella y en cuanto sea posible se procurará que en cada grupo no haya grandes diferencias de edad.

La matrícula y distribución de los alumnos estarán a cargo del director, sin perjuicio de que los maestros de sección puedan proponer durante el curso el cambio de alumnos de una sección a otra, cuando así lo aconseje el interés de la enseñanza.

8.^a También se establecerá la graduación de la enseñanza cuando funcionen dos o más clases de adultos en un mismo edificio, y si funcionan en locales separados, se procurará igualmente establecer este régimen.

En estos casos, los maestros que las desempeñen se pondrán de acuerdo para la matrícula, examen y distribución de los alumnos, según su instrucción y edad, y teniendo en cuenta, cuando sea procedente, la residencia para no destinar a los adultos a clases que estén muy lejanas de sus domicilios.

En las localidades donde existan más de tres secciones se procurará formar varios grupos del mismo grado para facilitar la asistencia. Cuando entre los maestros no se llegue a un acuerdo, someterán sus diferencias al inspector de Primera enseñanza de la zona, quien las resolverá sin ulterior recurso.

9.^a La administración del material de adultos de las escuelas graduadas estará a cargo del director, sujetándose a las siguientes instrucciones:

a) Los maestros de sección harán un proyecto de presupuesto por duplicado de los libros y demás material que necesiten para la enseñanza en sus respectivas clases y lo entregarán al maestro-director.

b) El director examinará los proyectos así formados y formulará el general de la escuela, teniendo en cuenta las peticiones de los maestros de sección y la unidad y las necesidades del servicio, cumpliendo en cuanto a fecha de remisión,

inventario, copia, etc., los mismos preceptos que rigen al servicio de la escuela diurna.

Al ejemplar que le sea devuelto del presupuesto general aprobado deberá unir el maestro-director los presupuestos formulados por los maestros de sección, que quedarán a disposición de los inspectores por si juzgan oportuno reclamarlos. En caso de divergencia entre lo pedido por los maestros de sección y lo que juzgue conveniente el director resolver, éste invitará a aquéllos a rectificar su presupuesto en vista de las necesidades del mejor servicio, y si no hubiera acuerdo, el director hará el presupuesto general de la escuela, uniendo al mismo el del maestro de sección para que el inspector resuelva.

c) El director invertirá la asignación de la escuela conforme al presupuesto aprobado, y entregará a los maestros el material correspondiente a su sección.

d) Las cuentas que justifiquen los gastos realizados deberán ser firmadas por el maestro-director y aprobadas por todos los maestros antes de ser remitidas por el director a la sanción de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

En el caso de que los maestros de sección no firmaran las cuentas, deberán razonar por escrito los reparos que opongan a las mismas, y las incidencias que por este motivo puedan surgir serán resueltas por el inspector antes de remitirlas a dichas secciones administrativas.

10. En caso justificado de falta de local, alumnos, etc., los maestros podrán renunciar al desempeño de la clase de adultos, dejando de percibir la gratificación correspondiente, para lo cual acudirán a esta Dirección general por conducto de la Inspección.

11. Desde el mes de enero próximo:

1.º Se formará una nómina en la que se acrediten exclusivamente los haberes que durante el mes a que las nóminas se refieran correspondan a los maestros nacionales de Primera enseñanza, propietarios, interinos, sustitutos y sustituidos del partido judicial, y los que por interinidades y vacantes haya de percibir, según la legislación vigente, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, justificando dicha nómina en la forma que los reglamentos previenen.

2.º En otra nómina distinta, y que se remitirá a la vez que la primera, se acreditarán, debidamente justificadas, las gratificaciones por enseñanza de adultos, diferencias por retribuciones convenidas, premios, aumentos voluntarios y gratificaciones por dirección de graduadas que correspondan a los mismos maestros.

3.º Las diferencias de sueldo a los maestros de Beneficencia, y las gratificaciones por residencia a los maestros que prestan servicios en Canarias y Melilla, serán objeto de nóminas especiales como hasta ahora.

4.º Los habilitados cuidarán de practicar separadamente los reintegros que correspondan a cada uno de los tres grupos de nóminas mencionadas, y siempre que se acredite en una nómina cualquiera alguna cantidad que no corresponda al mes de la fecha, se unirá a cada ejem-

plar una copia autorizada de la carta de pago, justificativa de haber sido reintegrada la cantidad que se acredita, o, en su caso, una certificación de la Sección correspondiente en que se exprese el motivo de no haber sido acreditada a su debido tiempo.

5.º Los jefes de las Secciones administrativas no prestarán su aprobación a nómina alguna en que falte cualquiera de los requisitos expresados o que adolezca de falta de justificación, teniendo muy en cuenta que todos los justificantes han de unirse por duplicado, acompañando a cada ejemplar de las nóminas uno de aquellos documentos, que han de hallarse reintegrados y autorizados con sujeción estricta a lo que las disposiciones vigentes previenen para cada caso.—*Rivas Mateos*.—Señor ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.»

(Gaceta 15 noviembre.)



Real orden de 14 de noviembre de 1917:

«Vista la comunicación elevada por la Sección administrativa de Logroño dando cuenta de que por la Ordenación de Pagos de este Ministerio se ha dado de baja en nómina los haberes de algunos maestros nombrados por reingreso, alegando que no pueden acreditarse mientras no se dicte una disposición que autorice a las Secciones administrativas de Primera enseñanza para hacer esos nombramientos, y teniendo en cuenta que el art. 92 del Estatuto general del Magisterio determina que los maestros podrán solicitar escuelas de la Sección administrativa a que pertenecía la última servida, y que tal precepto lleva consigo necesariamente la facultad de nombrar delegado en aquella autoridad de la que se solicita el nombramiento, como se ha declarado en cuantos casos se han presentado, devolviendo las solicitudes elevadas a la Dirección general y al Ministerio para que se realizaran los nombramientos por dichas Secciones, figurando ya en nómina maestros nombrados por tal procedimiento que perciben haberes de 1.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare que los nombramientos por reingreso, con el sueldo de 1.000 pesetas, de los maestros nacionales, son de competencia de las Secciones administrativas, y que la adjudicación de sueldos superiores, cuando proceda, se hará por este Ministerio de Real orden, con ocasión de corrida de escalas.—*Rodés*.—Señor director general de Primera enseñanza.»

(Gaceta 16 de noviembre.)

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Concurso de ingreso de interinos

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril corriente año y Orden de 26 de julio último, se anuncian para ser provistas por el indicado medio las siguientes escuelas:

PARA MAESTROS.—*Provincia de Salamanca*.—Las de niñas de Paradinas de San Juan, Cubo de

D. Sancho, Linares de Riofrío (Sección de graduada), Linares de Riofrío (Sección de graduada) y Pelayos; y las de ambos sexos de Puebla de San Medel y Gomecello.

Provincia de Avila.—Las de niños de Mirueña; Barromán, Serranillos, Sotalvo y San Martín de la Vega; y las de ambos sexos de Pajarejos, Cabizuela, Escalonilla, Narros del Puerto, Blascosaucho, Brabos, Casasola, Castilblanco y Santa Lucía.

Provincia de Cáceres.—Las de niños de Valverde de la Vera, Cadillo, Deleitosa, Jerte (Sección de graduada) y Santiago del Campo.

Provincia de Zamora.—Las de niños de Muelas de los Caballeros y San Martín de Valderaduey; y las de ambos sexos de Garrapatas, Villarinetas la Sierra, Robledo, Cional y Pinilla de Fermoselle.

PARA MAESTRAS.—*Provincia de Salamanca.*—Las de niñas de Linares de Riofrío (Sección de graduada) y Alaraz, y las de ambos sexos de La Bouza.

Provincia de Avila.—Las de niñas de Aldeanueva de Santa Cruz, Cuevas del Valle y Casas del Puerto de Tornavacas, y las de ambos sexos de Navaquesera.

Provincia de Cáceres.—Las de niñas de Romanogordo, Cedillo, Escorial, Herrera de Alcántara, Pasarón y Portaje, y las de ambos sexos de Collado, Hernán-Pérez, Nuñomoral, Valdecañas de Tajo, Valdestillas, Cabañas del Castillo, Cabezo, Estorninos, Casares de las Hurdes, Higueras de Albalat, Navaentresierra, Toril y Torviscoso.

Provincia de Zamora.—Las de niñas de Malva, y las de ambos sexos de Olmillos de Valverde, Justel, Aciberos, Palacios de Sanabria, Coso, Rionor de Castilla y Tamame.

Advertencias parecidas a las de los demás Rectorados. Plazo para solicitar, 15 días.

(Gaceta 17 noviembre).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso de ingreso de interinos.—Por efecto de resultas del concurso rápido extraordinario de otros Rectorados, se modifica el de ingreso de interinos anunciado por éste y publicado en la *Gaceta de Madrid* de 25 de septiembre último, así como la rectificación al mismo, que apareció en la de 1.º del mes actual, siendo las alteraciones como siguen:

Eliminación.—Se eliminan: la escuela de Mazaleón (Teruel) y la auxiliaría de párvulos de Escatrón (Zaragoza)

Agregación.—Se agregan:

PARA MAESTRO.—*Provincia de Soria.*—Retortillo, niños.

Provincia de Teruel.—Valdelinares, niños.

PARA MAESTRA.—*Provincia de Soria.*—Utrilla, niñas.—Balluncar, mixta.—Peñalva de San Esteban, id.—Cañicera, id.

Provincia de Teruel.—Torrijas, niñas.

Se conceden diez días de plazo para solicitar las escuelas agregadas, los que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Podrán solicitar dichas escuelas todos los maestros y maestras que reúnan las condiciones que determinan las advertencias que regulan dicho concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores maestros y maestras aspirantes a dicho concurso.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1917.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 20 de noviembre.)

Universidad Literaria de Barcelona

Concurso de ingreso entre interinos

Habiéndose observado algún error de copia en la convocatoria de este concurso, publicado en la *Gaceta de Madrid* del 7 del actual, este Rectorado ha resuelto publicar la siguiente rectificación:

La vacante de Das, provincia de Gerona, que aparece en la convocatoria como de niños, es mixta.

La de Pradell (Preixens), de la provincia de Lérida, que aparece como Escuela mixta, es de niños. La de Orfans (Vilademuls), de la de Gerona, que se consignaba como Escuela mixta, es de niñas, y

La de San Jaime de Frontanyá, mixta, es de la provincia de Barcelona y no de Gerona, como aparecía en la mencionada convocatoria.

Los concursantes que hubieren solicitado dichas Escuelas y que no les convinieren en vista de esta rectificación, lo manifestarán por oficio a este Rectorado en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso en la *Gaceta de Madrid*; los que no las hubieren solicitado y desearan ahora optar a ellas, lo harán mediante solicitud dirigida a este Rectorado dentro de igual plazo, no debiendo acompañarla de documento alguno si los hubiesen acompañado ya con instancia anterior en méritos del propio concurso.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Barcelona, 12 de Noviembre de 1917.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 18 noviembre.)

ESTADÍSTICAS

Faltan por remitir la estadística pedida por la Inspección en circular publicada en el *Boletín oficial* de 1.º de Octubre último, los señores Maestros y Maestras que a continuación se mencionan, a los que advertimos la necesidad de que la manden con la mayor urgencia:

Partido de Atienza.—Maestros: Cincovillas, El Ordial, Sienes, Valdeleubo, Valverde, Casillas, Humbralejos, Naharros y Tordelloso.

Maestras: Albendiego, Bañuelos, La Bodera, Campisábalos, Medranda, Paredes de Sigüenza, Riofrío Villacadima, Villares de Jadraque, Zarzuela de Galve, Rienda y Cardeñosa.

Brihuega.—Maestros: Rebollosa de Hita y Yela. Maestras: Gajanejos, Yélamos de Arriba y Malacuera.

Cifuentes.—Maestros: Ablanque, Armallones, Durón, Esplegares, Gárgoles de Arriba, La Puerta, Sotoca, Torrecuadrada, Valtablado del Río, Zaorejas y Santa María del Espino.

Maestras: Abanades, Saelices, La Loma y Moranchel.

Cogolludo.—Maestros: Almiruete, Cardoso de la Sierra, Fuentelabiguera y Majaerayo.

Maestras: Arroyo de Fraguas, El Bocigano, Colmenar de la Sierra, Espinosa de Henares, Mesones, Peñalba, Valdesotos y Razbona.

Guadalajara.—Maestros: Ciruelas y Marchamalo.
Maestras: Marchamalo, Taracena y Villanueva de la Torre.

Molina.—Maestros: Alustante, Anchuela del Pedregal, Anquela del Ducado, Campillo de Dueñas, Castilnuevo, Cubillejo de la Sierra, Checa, Establés, Lebrancón, Motos, Peñalén, Pinilla de Molina, Tortuera, Novella, Tordelpalo, Cuevaslabradas y Buenafuente.

Maestras: Alustante, Canales de Molina, Chequilla, Hombrados, Megina, Luzón, Maranchón, Peralejos, Terraza, La Yunta, Ventosa, Escalera, Ciruelos y El Pedregal.

Pastrana.—Maestros: Fuentenovilla y Hontova.
Maestras: Almoguera, Loranca de Tajuña, Tendilla y Molino de Maquilón.

Sacedón.—Maestras: Córcoles y Tabladillo.

Sigüenza.—Maestros: El Atance, Bujarrabal, Huérmeces, Torremocha del Campo, La Cabrera, Estriégana y Aragosa.

Maestras: Almadrones, Cortes, Jirueque, Laranueva, Navalpotro, Santiuste, Tortonda, Villaverde del Ducado, Iniestola, Matas y Valdealmendras.

ADULTOS

Participamos a los Sres. Maestros, que el día 19 del actual mes se amplió por la Inspección la certificación sobre clases nocturnas de adultos, incluyéndose las comunicaciones recibidas desde el día 13, y que el día 20 se certificó también la apertura de la de la misma clase en Zaorejas, con lo cual quedó justificado el funcionamiento de todas las clases de adultos en Escuelas servidas por Maestros; y como los señores Habilitados recibieron orden de no cerrar las nóminas hasta el día 20, solamente ha dejado de acreditarse ese emolumento a aquellos Maestros que tomaron posesión recientemente y no acreditaron ésta para que se les incluyera en las nóminas correspondientes a las clases diurnas.

Inspección de primera enseñanza de Guadalajara

CIRCULAR

Organizada la Biblioteca Circulante, ha quedado distribuida en la forma que a continuación se detalla, para conocimiento de los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia:

CAJA NUM. 1

Depositario, D. Francisco Sanz, Maestro de Atienza.

Sección para Maestros

Salva. Gramática Castellana.
Maspero. Historia antigua de los pueblos de Oriente.
Hume. Historia del pueblo español.
Bayet. Historia del Arte.
Ward. Compendio de Sociología.
Vivien de S. Martín. Historia de la Geografía. Volúmenes 1.º y 2.º.
Verne. Los grandes exploradores del siglo XIX.
Huxley. Introducción al estudio de las Ciencias.
Houssay. La Naturaleza y las Ciencias naturales.
Poincaré. La física moderna.
Rodríguez García. Metodología de la Aritmética.
Sama. Montesino y sus ideas pedagógicas.
Wickersham. Métodos de instrucción.
Compayre. Historia de la Pedagogía.
Platón. La República.—Volúmenes 1.º y 2.º.
Huarte. Examen de ingenio para las ciencias.
Wegener. Nosotros los jóvenes.
Lhotzky. El alma de tu hijo.

Menéndez y Pelayo. Historia de las ideas estéticas. Volúmenes 1.º y 2.º.

Biblioteca universal. 5 volúmenes con los tomos 1 al 10.

Biblioteca Económico-Filosófica. 3 volúmenes con los tomos 1 al 5 y el 11.

Sección para Niños

Bastinos. Parnaso español.
Alarcón. Historietas nacionales.
Arenal. Cuadros de la guerra.
Don Quijote, por un entusiasta del autor.
Coloma. Pilatillo.
Fedro. Fábulas.
Beneditt. La Madonna de Guido Reni.
Conscienez. El país del oro.
Verne. Cinco semanas en globo.
Biblioteca Científico-Recreativa. Volúmenes 1.º, 2.º y 3.º
Dickens. Días penosos.

Total, 43 libros.

CAJA NUM. 2

Depositario, D. Eusebio Bravo, Maestro de Hiendelaencina.

Sección para Maestros

Bello y Cuervo. Gramática.
Biblioteca universal. 5 volúmenes con los tomos 11, 12, 14 al 20 y 22.
Menéndez y Pelayo. Historia de las ideas estéticas. Volúmenes 3.º y 4.º.
Biblioteca Económico-Filosófica. 2 volúmenes con los tomos 6 al 10.
Duruy. Historia de Grecia. Volúmenes 1.º, 2.º y 3.º
Historia general de América.
Reinach. Apolo.
Giddings. Principios de Sociología.
Crove. Nociones de Geografía científica.
Nansen. Hacia el Polo.
Laugel. Los problemas de la Naturaleza.
Delage. Las teorías de la evolución.
Varios. Del método en las Ciencias. Volúmenes 1.º y 2.º.
Baltzer. Aritmética vulgar.
González Serrano. La asociación como ley de la educación.
Compayre. Pestalozzi.
Froebel. La educación del hombre.
Guez. Historia de la instrucción y de la educación.
Jenofonte. La Ciropedia.
La Salle. Las doce virtudes de un buen maestro.
Luzuriaga. Direcciones actuales en la Pedagogía alemana.
Chaparede. Psicología del niño y Pedagogía experimental.
Pérez Galdós. Episodios nacionales. Volúmenes 2.º y 3.º.

Sección para Niños

Martí y Alpera. Joyas literarias.
Don Quijote. Edición Vicenti.
Fernán Caballero. La gaviota.
Chacel. Riquette.
Verne. Dos años de vacaciones.
Dickens. Aventuras de Pickwick. Volúmenes 1.º, 2.º y 3.º.
Malet. Historia de Oriente.
Biblioteca Científico-Recreativa. Volúmenes 4.º, 5.º y 6.º
Malet. Historia de Oriente.

Total, 46 libros.

CAJA NÚM. 3

Depositario, D. Salvador Toquero, Maestro de Brihuega.

Sección para Maestros

Menéndez Pidal. Gramática histórica.
Biblioteca Universal. 4 volúmenes con los tomos 21 y 24 y 27 al 30.
Menéndez y Pelayo. Historia de las ideas estéticas. Volúmenes 5.º y 6.º.
Murray. Historia de la Literatura clásica griega.
Pérez Galdós. Episodios nacionales. Volumen 4.º.
Biblioteca Económico-Filosófica. 2 volúmenes con los tomos 12 al 15.
Gow (J.) y Reinach (S.) Minerva.
Buckle. Bosquejo de una historia del intelecto español.
Melida. Historia del arte egipcio.
Arenal (Concepción). Visitador del preso.
Emersón. Siete ensayos. Volúmenes 1.º y 2.º.
Greef. Leyes sociológicas.
Loria. Problemas sociales contemporáneos.

Kautsky. La defensa de los trabajadores y la jornada de ocho horas.
Geikie. Nociones de Geografía física.
Le Dantec. Elementos de filosofía biológica.
Lanassan. El transformismo.
Mauvain. Los estados físicos de la materia.
Baltzer. Aritmética universal.
López Catalán. La educación de los sentidos.
Compayre. Herbart.
Baldwin. Dirección de las escuelas.
Davidson. Una historia de la educación.
Biblioteca Clásica. Dos volúmenes, núms. 103 y 104.
Rousseau. El Emilio. Volúmenes 1.º y 2.º
Alcántara García. Lecciones de cosas.
Fleury. El cuerpo y el alma del niño.

Sección para Niños

Coloma. Cuentos para niños.
Fernán Caballero. La familia de Alvareda.
Daudet. Jac.
Villiers. Los zapatos de mi vecino.
Dickens. La niña Dorrit. Volúmenes 1.º y 2.º
Cooper. Los dos almirantes.
Poe. Novelas y cuentos.
Malet. Historia griega.
Biblioteca Científico Recreativa. Volúmenes 7.º 8.º 9.º

Total, 47 libros.

CAJA NUM. 4

Depositario, D. Cremencio Ortega, Maestro de Hita.

Sección para Maestros

Breal. Ensayos de Semántica.
Biblioteca Universal. 5 volúmenes con los tomos 31 al 40.
Menéndez y Pelayo. Historias de las ideas estéticas en España. Volúmenes 7.º, 8.º y 9.º
Home. Historia contemporánea de España.
Melida. Historia del arte griego.
Compayre. Spencer.
Sheldon. Lecciones de cosas.
Painter. Historia de la Pedagogía.
Séneca. Epístolas morales.
Kant, Pestalozzi y Goethe sobre educación.
Arenal. Visitador del pobre.
Harnack. La esencia del cristianismo. Volúmenes 1.º y 2.º
Greef. Evolución de las creencias y de las doctrinas políticas. Volúmenes 1.º y 2.º
Ziegler. La cuestión social es una cuestión moral. Volúmenes 1.º y 2.º
Reclus. Novísima Geografía científica. Volumen 1.º
D'aulnoy. Relación que hizo de su viaje por España. En tres volúmenes, núms. 10 al 12.
Varigny. La naturaleza y la vida.
Legrand. Los abonos.
Baltzer. Álgebra.
Ostwaldt. La energía.
Caso. La enseñanza del idioma.
Ruiz Amado. La educación religiosa.
Mosso. La educación física de la juventud.
Pérez Galdós. Episodios nacionales. Volúmenes 5.º y 6.º
Biblioteca Económico-Filosófica. 2 volúmenes con los tomos 17 al 19 y 22.

Sección para Niños

Coloma. Juan Miseria.
Fernán Caballero. Cuadros de costumbres.
Daudet. Tartarín de Tarascón.
Wyss. El Robinsón suizo.
Dickens. Cánticos de Noche-Buena.
Dickens. Cuentos del día de Reyes.
Defoe. Robinsón. Volúmenes 1.º y 2.º
Malet. Historia romana.
Biblioteca Científico-Recreativa. Volúmenes 10, 11 y 12.

Total, 50 libros.

CAJA NUM. 5

Depositario, D. Casto Antón Gil, Maestro de Pastrana.

Sección para Maestros

Max Muller. Ciencia del lenguaje.
Biblioteca Universal. 5 volúmenes con los tomos 41 al 50.
Biblioteca Económico-Filosófica. 2 volúmenes con los tomos 20, 21, 23 y 24.

Humboldt. Colón y el descubrimiento de América. Volúmenes 1.º y 2.º
París. La escultura antigua.
Arenal. (Concepción). Beneficencia, filantropía y caridad.
France. El jardín de Epicuro.
Azcárate. Concepto de la sociología y un estudio sobre los deberes de la riqueza.
Colajanni. Razas superiores a razas inferiores. Volúmenes 1.º, 2.º y 3.º
Ramón y Cajal. Reglas sobre investigación biológica.
Larbaletrier. Saneamiento de las tierras.
Poincaré. La ciencia y el método.
Baltzer. Geometría. Volúmenes 1.º y 2.º
Pascual de San Juan. Educación del sentimiento.
Gibbs, Sluys y Levasseur. La enseñanza de la Geografía.
Johannot. Principios y práctica de la enseñanza.
García Barbarin. Historia de la Pedagogía española.
Pestalozzi. Leonardo y Gertrudis.
Pestalozzi. Cómo Gertrudis enseña a sus hijos.
Madame Kergomard. La educación maternal. Volúmenes 1.º y 2.º
Alcántara García. Higiene escolar.
Pérez Galdós. Episodios nacionales. Volumen 7.º
Reclus. Novísima Geografía universal. Volumen 2.º

Sección para Niños

Coloma. Por un piojo.
Fernán Caballero. Cuadros de costumbres populares andaluzas.
Daudet. La bella nierversa.
Erckmann-Chatrián. Historia de la revolución francesa.
Hugo. El noventa y tres.
Musset. El viento y la lluvia.
Nodier. Tesoro de las hadas.
Amicis. Corazón.
Kingsley. Los héroes.
Malet. Edad Media.
Biblioteca Científico-Recreativa. Volúmenes 13, 14, 15 y otro.

Total, 47 libros.

CAJA NÚM. 6

Depositario, D. Juan Galán, Maestro de Cogolludo.

Sección para Maestros

Alemany. Gramática histórica de la lengua castellana.
Biblioteca Universal. 5 volúmenes con los tomos 51 al 60.
P. Blanco García. La literatura española en el siglo XIX. Volúmenes 1.º y 2.º
Pérez Galdós. Episodios nacionales. Volúmenes 8.º y 9.º
Biblioteca Económico-Filosófica, 3 volúmenes con los tomos 25, 26 y 28 al 31.
Seignobos. Historia de la civilización. Volumen 1.º
Irving (W). Vida y viajes de Cristóbal Colón.
Tormo. Historia de la Escultura.
Carlyle. Sartor Resartus. Volúmenes 1.º y 2.º
Fiske. El destino del hombre.
Laurent. Antropología criminal.
Dorado. Nuevos derroteros penales.
Reclus. Novísima Geografía Universal. Volumen 3.º
Gautier. Un viaje por España.
Lamark. Filosofía zoológica.
Faveri. Manual del hortelano.
Nelson. Primeros ensayos en la Física y en la Química.
Naisant. Iniciación matemática.
Miro. La enseñanza de la Historia.
Fitch. Conferencias sobre enseñanza.

Sección para Niños

Menéndez Pidal. Antología de prosistas castellanos.
Coloma. Jeromín. 2 volúmenes con los tomos 1.º al 4.º
Romancero. Edición Ducamín.
Trueba. Cuentos populares.
Daudet. El sitio de París contado por un niño.
Hugo. Bug-Jargal.
Laurie. Los desterrados de la Tierra.
Amicis. Recuerdos de la infancia.
Kiplin. Las tierras vírgenes.
Malet. Los tiempos modernos.
Biblioteca Científico-recreativa. Volúmenes 16, 17 y 18.

Total, 44 libros.

CAJA NUM. 7

Depositario, D. Moisés Corredor, Maestro de Molina.

Sección para Maestros

- Benot.* Arte de hablar.
Biblioteca Universal. 5 volúmenes con los tomos 61 al 70.
P. Blanco García. La Literatura española en el siglo XIX. Tomo 3.
Pérez Galdós. Episodios nacionales. Volumen 10.
Biblioteca Económico-Filosófica. 3 volúmenes con los tomos 33 y 39 al 44.
Seignobos. Historia de la civilización. Volumen 2.
Sales y Ferré. El descubrimiento de América.
Lefort. Historia de la pintura española.
Chiapelli. El socialismo y el pensamiento moderno. Volúmenes 1.º y 2.º
Sergi. La evolución humana individual y social. Volúmenes 1.º y 2.º
Autich. Egoísmo y altruismo.
Dyoff. El concepto de la existencia.
Reclus. Novísima Geografía universal. Volumen 4.º
Darwin. El origen de las especies. Volúmenes 1.º, 2.º y 3.º
Brucher. Iniciación zoológica.
Faveri. Manual del jardinero.
Ganot. Tratado de Física.
Tom Tit. La ciencia recreativa.
Cirotte. Aritmética.
Sela. La educación del carácter.
Montaigne. Ensayos. Volúmenes 1.º y 2.º
Spencer. Educación intelectual, moral y física.
Rodríguez García. La nueva pedagogía.

Sección para Niños

- Soler y Burgos.* Literatos contemporáneos.
Trueba. Cuentos de color de rosa.
Eckmann-Chatrian. Cuentos de los Vosgos.
Laurie. De New-York a Brest en siete horas.
Amicis. España.
Dickens. Bernabé Rudge. Volúmenes 1.º, 2.º y 3.º
Kiplin. Cuentos de las montañas.
Malet. La época contemporánea.
Biblioteca Científico-Recreativa. Volúmenes 19, 20 y 21.

Total, 47 libros.

(Se continuará).

Dirección General de Primera Enseñanza

Negociado de provisión de Escuelas y Secciones administrativas

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado publicar, con carácter provisional, la siguiente relación de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, que han de proveerse en el concurso general de traslado, correspondiente al primer semestre del año actual.

PARA PROVEERSE EN MAESTROS

Provincia de Alava

- Vitoria, dirección graduada, Grupo Urbina.—Abecia (Urcabustaiz), mixta.—Araya (Asparrena).—Basabe (Valdegobia), mixta.—Carauca (id.), id.—Domaiquia (Zuya).—Eguilaz (San Millán), mixta.—Elburgo, id. Elvillar.—Huetos Abajo (Los Huetos), mixta.—Ibarra (Aramayona).—Ilarduya (Asparrena), mixta.—Munain (San Millán), id.—Puentelarrá (Bergüenda), id.—Santa Eulalia (Cuantango), id.—Sendadiano (id.—Subijana (Vitoria), mixta.—Trocaniz (Iruraiz), id.—Yécora, id.—Zuazo (Gamboa), id.—Zuazo (Vitoria), id.

Provincia de Albacete

- Alatoz.—Alcaraz, sección graduada.—Almansa.—Balsa de Ves.—Bienservida.—Bogarra.—Bonillo, sección graduada.—Casa Ibáñez, id.—Chinchilla.—Fuenteálamo.—La Roda, dirección graduada.—La Solana (Peñas de San Pedro), mixta.—Molinicos.—Nava de Arriba (Pozohondo).—Ossa de Montiel.—Pozo Cañada (Albacete).—Tarazona de la Mancha.—Viveros.

Provincia de Alicante

- Alicante, sección graduada, pendiente de concursillo.—Alicante, dirección Beneficencia.—Altea, núm. 1. pendiente de concursillo.—Arrabal de San Juan (Elche).—Bolulla.—Crevillente, núm. 2, pendiente de concursillo.—Denia, núm. 4, id.—Derramador (Elche).—Dolores, número 2, pendiente de concursillo.—Orba.—Orihuela, núm. 2, pendiente de concursillo.—Orihuela, núm. 3, id.—Sax.—Valverde (Elche).

Provincia de Almería

- Almería, Beneficencia.—Bacares.—Bayarcal, mixta.—Bentarique.—Cuevas.—Dalias.—Darrical.—Guazamara (Cuevas).—Laroya.—Los Gallardos (Bedar).—Lucainena de las Torres.—Ragol.—Rambla (Albox), mixta.—Tabernas.—Tahal.—Tíjola, dirección graduada.—Turrillas.

Provincia de Avila

- Arévalo, núm. 1.—Bonilla de la Sierra.—Carpio Mediano, mixta.—Garganta de los Hornos (Navacepedilla de la Corneja), mixta.—Horcajo de las Torres.—Lastrada del Cano.—Mijares.—Navalmoral de la Sierra.—Navamorisca (Los Llanos), mixta.—Navarredondilla.—Palacios Rubios (Nava de Arévalo), mixta.—San Esteban del Valle.—La Serrada, mixta.—Solosancho.—Valdecasa, mixta.—Vicolozano, id.—Villanueva de Gómez.—Zapardiel de la Cañada.

Provincia de Badajoz

- Alconera.—Feria.—Fuentes de León, auxiliaría.—Llerena, pendiente de concursillo.—Llerena, desdoblada, pendiente de concursillo.—Mirandilla.—Olivenza, pendiente de concursillo.—Puebla de la Reina.—Ribera del Fresno, pendiente de concursillo.—Salvatierra de los Barros, id.—Santa Marta, desdoblada, pendiente de concursillo.—Solana de los Barros.—Talavera la Real, desdoblada.—Villagonzalo.—Villanueva de la Serena.

Provincia de Baleares

- Alaró.—Alayor, sección graduada.—Algaida.—Caldes.—Campos del Puerto.—Deyá.—Indioteria (Palma).—Mercadal.—Pollensa.—San Antonio Abad.—San Cristóbal (Mercadal).—Santa Eulalia del Río.—Villa Carlos.

Provincia de Barcelona

- Alpens.—Avia.—Badalona, León, 66, bajos, Escuela núm. 2.—Badalona, Riera Folch, núm. 26, id., núm. 4.—Caldas de Montbuy, Dirección graduada.—Calders.—Castellolí.—Fogás de Monclús.—Jorba.—Las Franquesas, Sección graduada.—Viladordis (Manresa).—Masnou.—Mataró, Sección graduada.—Montmajor.—San Ginés de Vilasar.—Santa María de Olé.—Taradell.

Provincia de Burgos

- Burgos (General Sanz Pastor), niños.—Aranda de Duero, auxiliaría.—Castrillo de la Vega, niños.—Castrillo Solazana, mixta.—Castrillo Murcia, niños.—Cobarrubias, id.—Contreras, id.—Cobos de la Molina (La Molino de Ubierna), mixta.—Cortiguera (Valdelateja), id.—Cuzcurrita de Aranda (Brazacorta), id.—Grandival (Condado de Treviño), id.—Grijalba, id.—Hermosilla, id.—Hinesrosa, id.—Hotangas, niños.—La Gallega, mixta.—Los Balbares, niños.—Monasterio de la Sierra, mixta.—Moradillo de Sedano, id.—Modubar de la Cuesta (Carcedo de Burgos, id.—Olmedillo de Roa, niños.—Palacios de la Sierra, id.—Pedrosa del Príncipe, id.—Peral de Arlanza, mixta.—Pinilla Trasmonte, niños.—Quintanayuar (Cernegula), mixta.—Ravilla Villajera, id.—Riocabado, id.—Roa, niños.—Renedo de la Escalera (Valle de Valdelucio) mixta.—Santibáñez de Esgueva (Cabañes de Esgueva), id.—Santa Inés, niños.—San Pedro Samuel, mixta.—Santibáñez Zarzaguada, niños.—Ubierna, mixta.—Villanueva Carrales (Alfoz de Bricia), id.—Villaventín (Junta de Traslaloma), id.—Villatuelda, id.

Provincia de Cáceres

- Abertura.—Aceituna.—Barzocana.—Botija.—Brozas, Escuela primario.—Brozas, ídem segunda.—Cabezuela.—Campo Lugar.—Carcaboso.—Casar de Palomero (Azabal), mixta.—Casas de Miravete.—Casillas de Coria.—Granadilla.—Hinojal.—Jerte, Dirección de graduada, sin remuneración.—Losar de la Vera.—Madrigalejo.—

Malpartida de Plasencia, Dirección graduada.—Mesas de Ibor.—Navalvillar de Ibor, mixta.—San Martín de Trevejo.—Serradilla, Sección de graduada.—Tejada de Tietar.—Valdehiencar.—Viandar de la Vera.—Villar de Plasencia.—Zarza de Montánchez.—Zorita, Auxiliaría, desdoblada.

Provincia de Cádiz

Alcalá de los Gazules, Auxiliaría.—Benaocaz, unitaria.—Cádiz, desdoblada, pendiente de concursillo.—Cádiz, Auxiliaría.—Conil.—Chiclana, Auxiliaría.—Grazalema, id.—Grazalema, Escuela núm. 3, pendiente de concursillo.—Jerez de la Frontera, Escuela graduada.—Jimena de la Frontera, id., núm. 1.—La Línea, id., número 1.—Puerto de Santa María, Auxiliaría.—Puerto Real, id.—Rota, Escuela núm. 1.—Sanlúcar de Barrameda, id., núm. 5, pendiente de concursillo.—San Fernando, maestro de sección.—San Roque, Escuela núm. 3.—Villaluenga del Rosario.

Provincia de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, barrio del Bufadero.—Aguilo.—Arona, Valle.—Garachico, pendiente de concursillo.—Laguna, Auxiliaría desdoblada, calle Ancheta.—Laguna, pendiente de concursillo.—Laguna, Punta Hidalgo.—Tegueste.—Tuineje, Tescamainta.—Yaiza.

Provincia de Castellón

Castellón, desdoblada, plaza de Sixto Cámara, anunciada a concursillo.—Artana.—Cabanés.—Castillo de Villamaleja.—Culia.—Chilches.—Forcall.—Caibiel.—Grao (Castellón), calle de la Iglesia.—Jericó.—Oropesa.—Sierra-Engarcerán.—Tales.—Torreblanca, anunciada a concursillo.—Torrechiva.—Vallibona.—Villafamés.—Villamalur.—Vistabella del Monrago.—Zucaina.

Provincia de Ciudad Real

Alcázar de San Juan, desdoblada.—Alcázar de San Juan, id.—Alcolea de Calatrava.—Almadén, Auxiliaría.—Bolaños, pendiente de concursillo.—Campo de Criptana, Sección graduada.—Campo de Criptana, id.—Carrión de Calatrava.—Fontanarejo.—Fuenllana.—Horeajo de los Montes.—Infantes.—Montiel.—Moral de Calatrava, pendiente de concursillo.—Pozuelo de Calatrava, Auxiliaría.—La Solana, id.—Valdepeñas, Sección graduada.—Valdepeñas, id.—Valenzuela, Auxiliaría.—Villahermosa.

Provincia de Córdoba

Córdoba, Auxiliaría de la graduada.—Córdoba, idem.—Adamuz.—Aguilar, segunda Escuela.—Baena, Escuela número 3.—Belalcázar, idem número 2.—Belalcázar, idem número 3.—Bélmez, Auxiliaría, desdoblada de la primera.—Bujalance, idem.—Bujalance, idem de la segunda.—Castro del Río, idem.—Doña Mencía, Auxiliaría.—Doña Rama, mixta.—Espejo, Auxiliaría.—Hinojosa, idem, desdoblada de la segunda.—Iznajar.—Iznajar, Auxiliaría.—Lucena, idem de la tercera.—Luque, idem de la primera.—Montilla, idem de la segunda.—Montemayor, Escuela número 1.—Montemayor, idem número 2.—Montoro, idem número 1.—Montoro, idem número 3.—Posadas, idem número 1.—Villa del Río, idem número 2.—Villaharta.—Villanueva del Rey, Auxiliaría.—VISO, Escuela número 1.

Provincia de Coruña

Altos de Aranga (Aranga), mixta.—Brejo (Cambre), idem.—Calo (Vimianzo), idem.—Carauza (Serantes), id.—Coirós (Coirós), Unitaria.—Cambada (Vimianzo), mixta, Escuela voluntaria con 625 pesetas, pagadas directamente.—Enfesta (Enfesta), Unitaria.—Fervenzas (Aranga), mixta.—Ferrol (Ferrol), Unitaria, se denomina Ferrol Viejo.—Folladela (Mellid), idem.—Jubia (Narón), mixta.—Loureda (Boqueijón), idem.—Malpica (Malpica), Unitaria.—Mandiá (Serrantes), mixta.—Mántaras (Irijoa), idem.—Marzoa (Oroso), idem.—Mellid (Mellid), Unitaria.—Moeche (Moeche), idem.—Mugía (Mugía), idem.—Narón (Narón), idem.—Nebra (Puerto del Son), mixta.—Neda (Neda), Unitaria.—Nieves (Ortigueira), mixta.—Santiago (Santiago), Auxiliaría graduada.—Veiga (Ortigueira), Unitaria.

Provincia de Cuenca

Cuenca, plaza de la Merced, pendiente de concursillo.—Alcohuete, mixta.—Beteta, idem.—Boniches.—Casas

de Benítez.—Culebras, mixta.—El Picazo.—Huertas del Marquesado, mixta.—Landete.—Las Majadas.—Ledaña.—Montalvanejo.—Pinarejo.—Priego.—Rubiños Bajos.—Salvacafete.—Torrecilla, mixta.—Tresjuncos.—Torralba.—Uclés.—Valsalobre, mixta.—Villar del Ladrón, id.—Villar de Olalla.—Yémeda, mixta.

Provincia de Gerona

Candevanol, maestra.—Colomé, mixta.—Gombany, maestra.—Palamós, maestro, Sección graduada.—Palamós, idem, id. id.—Palafrugell, maestro.—Planolas, mixta.—Rabós de Arapurdá, maestro.—Setcasas, idem.—San Esteban de Bas, idem.—San Feliú de Guixols, idem.—San Gregorio, idem.—San Miguel de Campmajor, idem.—San Privat de Bas, idem.—Verges, idem.—Vidmas, idem.—Vilanant, idem.—Ysobot, idem.

Provincia de Granada

Albuñán.—Alhama, segundo distrito.—Almuñecar.—Amarguilla (Cullar Baza), mixta.—Atarfe, Dirección graduada.—Atarfe, Sección graduada.—Benamaurel.—Castillejar.—Cosvillar, mixta.—Darro.—Ferreira.—Fornes.—Gatera.—Huéscar, Dirección graduada.—Huéscar, Sección graduada.—Iznalloz, desdoblada.—Jayena.—Lanjarón.—Peligros.—Pulianas.—Santafé.—Serval (Montefrío), mixta.—Trévez.—Turón.—Villanueva de las Torres.—Zagra (Loja).

Provincia de Gran Canaria

Las Palmas, Sección práctica.—Agaete.—Aruca.—Moya.—San Lorenzo.—Santa Brígida.—Temisas (Agüimes).—Tiscamainta (Tuineje) pertenece a la isla de Fuerteventura.—Yaiza, idem a la de Lanzarote.

Provincia de Guadalajara

Ablanque, mixta.—Alcuneza, idem.—Aldeanueva de Guadalajara, idem.—Armallones, idem.—Budia.—Buenafuente, mixta.—Campillo de Ranas, idem.—Canredondo, idem.—El Casar de Talamanca.—Casillas, mixta.—Chillarón del Rey, idem.—Hita.—Huertapelayo, mixta.—Irueste, idem.—La Isabela, idem.—Ledanca.—Madrigal, mixta.—Mondéjar.—Navas de Jadraque, mixta.—El Ordial, idem.—Peñalén, idem.—El Pobo.—Quer, mixta.—Ribarredonda, idem.—Sotoca de Tajo, idem.—Torija.—Torrecuadrada, mixta.—Tortuera.—Trillo.—Turmiel, mixta.—Ujados, idem.—Valdeancheta, idem.—Valtablado del Río, idem.—Yélamos de Abajo, idem.—Zaorejas.

Provincia de Guipúzcoa

Alegría.—Alzaga, mixta.—Azteazu.—Ataún.—Eibar, Casa Consistorial.—Elduayen.—Elgueta.—Lazcano.—Motrico, plaza de Churruca.—Motrico, plaza de la Alameda.—Oñate, calle de Moyúa.—Zumaya.

Provincia de Huelva

Ayamonte, Escuela, tercer distrito, pendiente de concursillo.—Alajar, Auxiliaría desdoblada.—Aracena, Sección graduada.—Cabezas Rubias, idem id.—Cortegana.—Gibraleón, Escuela, primer distrito, pendiente de concursillo.—La Palma, idem, id.—La Palma, idem id.—Lucena, idem, segundo distrito.—Moguer.—Neira, Auxiliaría, segundo distrito.—Santa Bárbara de Casa, idem id.—Santa Olalla de Cala, Auxiliaría.—Villalba de Alcor idem.—Villanueva de las Cruces.

Provincia de Huesca

Huesca, Sección práctica.—Abiego.—Albalate de Cinca.—Alcalá del Obispo, mixta.—Alcampel.—Almudévar.—Aquilué, mixta.—Barbués, idem.—Basarán, idem.—Biniés, idem.—Castilflorite, idem.—Coscopiela de Sobrarbe.—Escuer, mixta.—Fiscal.—Fraga.—Salmas de Jaca, mixta.—Sallent de Gállego.—Villarreal de la Canal.

Provincia de Jaén

Jaén, Sección graduada aneja a la Normal de maestros.—Jaén, idem, id. id.—Jaén auxiliaría.—Jaén, desdoblada.—Andújar, idem.—Andújar, idem.—Bailén.—Bailén, pendiente anuncio de concursillo.—Bailén, idem, idem.—Campillo Arenas, Sección graduada.—Canena.—Cardulejo.—Cazalilla.—Hornos.—Iznatoral.—Linares, Sección graduada.—Lopera.—Mengibar, desdoblada.—Navas de San Juan.—Pozo-Alcón.—Sabiote.—Santa Ana (Alcalá la Real).—Santa Elena.—Santiago de la Espada.

Santisteban del Puerto.—Torredonjimeno.—Torres.—Vilches.—Villacarrillo, Sección graduada.

Provincia de León

León, Sección graduada, calle del Cid.—León, ídem.—Algadefe.—Banecidas (Villansizar), mixta.—Barjas, ídem.—Bercianos del Páramo.—Berlanga, mixta.—Calaveras de Abajo (Canalejas), ídem.—Castro de Cepeda (Quintana del Castillo), ídem.—Cuadros.—Fuentes de Carbajal.—La Baña (Encinado).—Laguna Dalga.—La Vid (Pola de Gordón), mixta.—Millaró (Rodiezmo), ídem.—Otero de Villadecanes (Villadecanes).—Palazuelo de Eslonza Villasavariago, mixta.—Pobladura de Pelayo García.—Ponferrada (segundo distrito).—Robledo Valduerna (Destriana), mixta.—Roperuelos del Páramo, ídem.—Sandovenia del Monte (Valdefresno), ídem.—San Martín de la Tercia (Rodiezmo), ídem.—San Millán de los Caballeros, ídem.—Següella (Benusa), ídem.—Sobredo (Sobrado), ídem.—Valdemora, ídem.—Valcuende (La Vega de Almansa), ídem.—Valjunquero (Vegacervera), ídem.—Vega de Valcarco.—Villafañe (Villasabariego), mixta.—Villafranca (primer distrito).—Villagatón, mixta.—Villalobar (Ardón), ídem.—Villamandos.—Villarban (Candín), mixta.—Llugueros (La Ercina), ídem.—Zalamillas (Matanza), ídem.

Provincia de Lérida

Abella de la Conca.—Alguaire.—Anglesola, Sección graduada.—Auserall, mixta.—Aransa, ídem.—Belmont.—Bescarán, mixta.—Betlán, ídem.—Castellas, ídem.—Casteldans.—Cervera.—Espuy (Torre de Capdella), mixta.—Golmes.—Grañena les Garrigues.—Juncosa.—Liñola, Dirección graduada.—Liñola, Sección graduada.—Llesuy.—Meull (Mur), mixta.—Mollerusa, Sección graduada.—Musa (Aransa), mixta.—Orcan.—Preñanosa, mixta.—San Antolí.—San Salvador de Toló.—Santa Engracia (Gurp), mixta.—Tahús, ídem.—Talladell.—Torrebeces.—Torres de Segre.—Vilamotal (Mur), mixta.

Provincia de Lugo

Lugo.—Baleira.—Begonte.—Cogela (Ribadeo), mixta, pendiente de concursillo.—Fonsagrada.—Monterroso.—Páramo.—Riotorto.—Salcedo (Puebla de Brollón), mixta.—San Julián (Barreiros), ídem.

Provincia de Madrid

Madrid, desdoblada del grupo C, calle Luis Cabrera, número 38 (barrio de la Prosperidad), disfruta indemnización por concepto de casa.—Madrid, grupo B, número 22, Ribera de Curtidores, número 8.—Madrid, quinta sección graduada, Hospicio, beneficencia.—Ajalvir.—Cadalso de los Vidrios, Sección graduada.—Cadalso de los Vidrios, ídem.—Cenicientos.—Ciempozuelos, primera elemental.—Fuentidueña de Tajo.—Chapinería.—Chinchón, segunda elemental.—Lozoyuela.—Navalcarnero, Sección graduada.—Orusco.—Pozuelo del Rey.—Rascafría.—Torrejón de Velasco.—Velilla de San Antonio, mixta.—Villalvilla.—Villar del Olmo.—Villaverde.

Provincia de Málaga

Málaga, Sección graduada, grupo escolar Bergamín.—Algarrobo, Escuela número 2.—Alahurín el Grande, ídem número 1.—Almachar.—Antequera, desdoblada, auxiliaria.—Benaoján.—Benaoján, desdoblada, auxiliaria.—El Burgo, Escuela, núm. 1.—Casares, ídem, núm. 1.—Casares, ídem, núm. 2.—Comares.—Fuente Piedra.—Humilladero.—Iznate.—Melilla, barrio El Pueblo.—Melilla, ídem Del Real.—Miraflores del Palo (Málaga), San Pedro, núm. 11.—Ronda, Sección graduada, núm. 2.—Sayalón.—Tgaotalán.—Viñuela.—Yunquera, Auxiliaria, desdoblada.

Provincia de Murcia

Alhama de Murcia.—Aguilas.—Cartagena, Sección de la graduada.—Cartagena, ídem.—Calasparra.—Fortana.—Llano de Brujas (Murcia).—Mula.—Mazarrón, Dirección de graduada.—Puebla de Mula (Mula).—Portmán (La Unión).—Ribera (Molina de Segura).—Ricote.—Sangonera la Verde (Murcia).

Provincia de Orense

Orense, Sección graduada.—Barco de Valdeorras, Auxiliaria.—Carballino, niños.—Carballada de Valdeorras, ídem.—Casares (Irijo), mixta.—Castrelo del Valle, niños.—Cebollino (Orense), mixta.—Cortegada, niños.—Chagazoso (Villarmo de Couso), mixta.—Chamusíños (Trasmuras), ídem.—Chandreja, niños.—Fronfe (Irijo), mixta.—Guinzo, niños.—Górgua (Padrende), mixta.—Grou (Lobios), ídem.—Gudiña, niños.—La Vega, ídem.—Medos y Villarda (San Juan de Río), mixta.—Mendoya (Trives), ídem.—Nanin (Allariz), ídem.—Portela (Verea), ídem.—Puente (La Vega), ídem.—Reádegos (Villamartín), ídem.—San Eusebio (Coles), ídem.—San Justo y Cabanas (San Juan del Río), ídem.—San Martín (Sobios), ídem.—Sanín (Rivadavia), ídem.—San Miguel de Vida (Manzaneda), ídem.—Tronceda (Castro Caldelas), ídem.—Trepá (Rios), ídem.—Valdín (La Vega), ídem.—Valle (Orense), ídem.—Villa del Rey (Trasmiras), ídem.—Villar de Barrio, niños.—Villar de Vacas (Cartelle), mixta.—Villarnio de Couso, niños.

rras, ídem.—Casares (Irijo), mixta.—Castrelo del Valle, niños.—Cebollino (Orense), mixta.—Cortegada, niños.—Chagazoso (Villarmo de Couso), mixta.—Chamusíños (Trasmuras), ídem.—Chandreja, niños.—Fronfe (Irijo), mixta.—Guinzo, niños.—Górgua (Padrende), mixta.—Grou (Lobios), ídem.—Gudiña, niños.—La Vega, ídem.—Medos y Villarda (San Juan de Río), mixta.—Mendoya (Trives), ídem.—Nanin (Allariz), ídem.—Portela (Verea), ídem.—Puente (La Vega), ídem.—Reádegos (Villamartín), ídem.—San Eusebio (Coles), ídem.—San Justo y Cabanas (San Juan del Río), ídem.—San Martín (Sobios), ídem.—Sanín (Rivadavia), ídem.—San Miguel de Vida (Manzaneda), ídem.—Tronceda (Castro Caldelas), ídem.—Trepá (Rios), ídem.—Valdín (La Vega), ídem.—Valle (Orense), ídem.—Villa del Rey (Trasmiras), ídem.—Villar de Barrio, niños.—Villar de Vacas (Cartelle), mixta.—Villarnio de Couso, niños.

Provincia de Oviedo

Agüería (Oviedo).—Ardezaldo (Salas), mixta.—Barzana (Quirós).—Bazcones (Grado), mixta.—Belmonte (Miranda).—Bimeda (Cangas de Tineo), mixta.—Blimea (San Martín del Rey).—Candanal (Villaviciosa), mixta.—Cangas de Onís, Sección graduada.—Carreña (Cabrales).—Castiello (Lena).—Cerdeño Abuli (Oviedo).—Cividiello (Parnes), mixta.—Collado (Siero), ídem.—Cornellana (Salas).—Corredoria (Oviedo).—Coyanca (Carreño), mixta.—Cuerres (Ribadesella), ídem.—Gijón, primer distrito, Dirección graduada.—Grado, primer ídem.—Jedrez-Gillón (Cangas de Tineo), mixta.—Jove (Gijón).—La Pola (Laviana).—La Riera (Colunga), mixta.—Lastres (Colunga).—Loriana (Oviedo).—Llamas del Mouro (Cangas de Tineo).—Mera (Llanes), mixta.—Miyanes (Piloña).—Muñas (Luarca).—Narauco (Oviedo), mixta.—Natahoyo (Gijón).—Olloniego (Oviedo), pendiente de concursillo.—Pandenes (Cabrales), mixta.—Paranos (Vegadeo), ídem.—Perladia (Oviedo), ídem.—Pesoz.—San Juan de Nieva Laizana (Gozón), mixta.—San Martín de Valledor (Allande), mixta.—San Martín de Collera (Ribadesella).—San Martín de Anes (Siero).—Santa Ana de la Maza (Piloña), mixta.—Santa Eulalia (Santa Eulalia de Oscos).—Santa María del Mar (Castrillón), mixta.—Serantes de Abajo (Tapiá), ídem.—Sobrecastiello (Caso).—Tiñana (Siero).—Tremañes (Gijón).—Tuña (Tineo), mixta.—Ventosa (Candame), ídem.—Verdicio (Gozón), ídem.—Villacibrán San Pedro (Cangas de Tineo), ídem.

Provincia de Palencia

Palencia, Dirección graduada del Instituto viejo.—Amusco.—Carrión de los Condes.—Cervera.—Cisneros.—Cubillejo de Ojeda (Perazancas), mixta.—Fresno del Río, mixta.—Herrera de Pisuegra.—Mabe (Valdegama), mixta.—Mazuecos.—Payo de Ojeda, mixta.—Piña de Campos.—Pisón de Ojeda (Vega de Bur), mixta.—Salcedillo (Brañosera), ídem.—Santillán de la Vega (Renedo de la Vega), ídem.—Torquemada.—Velilla del Juado.—Villaluenca, mixta.—Villamartín.—Villamediana.—Villaproviano (Quintanilla de Dusoña), mixta.—Villarrabé, ídem.—Villarramiel, Plaza Mayor, segundo distrito.—Villoldo.—Villorquite de Herrera y Santa Cruz (Villameriel), mixta.

Provincia de Pontevedra

Albeos (Creciente), mixta.—Amorín (Tomiño).—Cambados, Sección primera.—Campo Lameiro.—Fragoso de Cereijo (Estrada), mixta.—Goyán Primero (Tomiño).—Lama.—Lavaderos.—Marín, Dirección graduada.—Marín, Sección segunda.—Pardemarín (Estrada), mixta.—Picoña (Salceda de Cazelas), ídem.—Sabrejo (Carbia), ídem.—Sejido (Lama), ídem.—Torneiros (Porriño), ídem.—Vilachar (Tomiño), ídem.—Zamanes (Lavadores), ídem.

Provincia de Salamanca

Alba de Tormes, auxiliaria.—Alberca (Sequeros), Sección de graduada.—Bercimuelle (Béjar).—Cantalapiedra (Peñaranda).—Castillejos de Dos Casas (Ciudad Rodrigo), mixta.—Castillejo de Azaba, ídem.—Cespedosa de Tormes (Alba de Tormes).—Cipérez (Vitigudino).—Endriñal (Sequeros).—Galisancho (Alba de Tormes).—La Sierpe (Sequeros).—Martín de Yeltes (Ciudad Rodrigo).—Peñalbo (Vitigudino).—Puente del Congosto (Béjar).—Redonda (Vitigudino), mixta.—Robledo Hermoso (ídem) ídem.—Robliza de Cojos (Salamanca), ídem.—Rollán (ídem).—Saldeana (Vitigudino).—Santiago de la Puebla (Peñaranda).—San

Cristóbal de la Cuesta (Salamanea), mixta.—Tala (Alba de Tormes).—Valdefuentes (Béjar).—Villar de Ciervo (Ciudad Rodrigo).—Villavieja (Vitigudino), Dirección graduada.—Vitigudino (id.), id.

Provincia de Santander

Santander, desdoblada, calle de Eugenio Gutiérrez.—Santander, Sección graduada, Este.—Santander, beneficencia.—Ampuero.—Cades (Herrerías), mixta.—Castriyo del Haya (Valdeolea), idem.—Celis (Rionansa).—Comillas, auxiliaría.—Cueto (Santander).—Heras (Medio Cudello).—Laredo.—Laredo.—Lon (Camaleyo), Miera.—Oreña (Alfoz de Lloredo).—Potes.—Rozas de Reinosa, mixta.—Rozas de Soba (Soba), idem.—Sámano (Castro Urdiales).—San Miguel de Aguayo.—San Miguel de Aras (Voto), mixta.—San Román (Santander).—Tresviso, mixta.—Uzmayo (Polaciones), mixta.—Vada (Vega de Liébana).

Provincia de Segovia

Aldeasanocho, mixta.—Anaya, idem.—Bernardos, unitaria.—Carbonero de Ahusín, mixta.—Hontoria, idem.—La Lastulla, idem.—La Velilla (Pechaza), idem.—Maderuelo, unitaria.—Moroncillo, idem.—Muyo, mixta.—Olombrada, unitaria.—Pradales, mixta.—Riaza Dirección graduada.—Riofrio de Riaza, mixta.—San Ildefonso, Dirección de graduada.—San Ildefonso, Sección de graduada.—Segovia, unitaria, beneficencia.—Sotos de Sepúlveda (Castillejo de Meslón), mixta.—Valle del Tabladillo, unitaria.—Tabanera del Monte (Palazuelos), mixta.—Tamarramala, unitaria.—Zarzuela del Monte, idem.

Provincia de Sevilla

Alcalá del Río.—Arahal, Auxiliaría.—Carmona, idem.—Carmona, idem.—Casariche, idem.—Coronil, idem.—Coronil.—Los Corrales, Auxiliaría.—Estepa, pendiente de concursillo.—El Garrobo.—Lebrija, pendiente de concursillo.—Lebrija, desdoblada.—Lebrija, Auxiliaría.—Mairena del Alcor, Sección graduada.—Mairena del Alcor, idem.—Morón Auxiliaría.—Olivares, idem.—Puebla de los Infantes, desdoblada.—Umbrete. Villafranca y los Palacios.—Villanueva del Ariscal.

Provincia de Soria

Soria, Regencia de la práctica.—Adradas, mixta.—Alconaba, idem.—Aldehuelas, idem.—Aluid, idem.—Aylagas, idem.—Bamomartín, idem.—Blocona, idem.—Borobia, idem.—Canos (Aldehuela Periañez), idem.—Castillejo de Robledo.—Fuencaliente de Medina, mixta.—Gormaz, idem.—Judes.—Matanjuán, mixta.—Medinaceli.—Miño de Medina, mixta Monteagudo.—Radona, mixta.—Recuerda.—Romanillos, mixta.—San Pedro Manrique.—Vadillo, mixta, Villabuena, idem.

Provincia de Tarragona

Amposta, Sección graduada.—Arbolí, mixta.—Argilaga (Socuita).—Arués.—Borjas del Campo.—Bot.—Cornudella.—Dosaiguas, mixta.—Falset.—Figuera (La).—Freginals.—Gandesa.—Ginestar.—Gratallops.—Islas (Las).—Molá.—Montblanch, Escuela número 1.—Morell.—Montroig.—Montagut.—Pasanant.—Pinell.—Ruidoms, Escuela núm. 2.—Santa Bárbara, Dirección graduada.—Selva del Campo.—Tarragona, Sección graduada.—Tortosa, Escuela número 5.—Uldecona, idem número 1.—Ulldemolins.—Vallfogona de Rincorp.—Vinebre.

Provincia de Teruel

Albentosa.—Alfambra.—Alloza.—Allueva.—Castellote.—Cretas.—Cuevas de Cañart.—Iglesuela del Cid.—Linares.—Molinos.—Obón.—Oliete.—Rubielos de Mora.—Samper de Calanda.—Sarrión.—Terriente.—Tronchón.—Villar del Cobo.

Provincia de Toledo

Toledo, Sección graduada, pendiente de concursillo.—Aldeanueva de Barbarroya.—Añover de Tajo, Sección graduada, pendiente de concursillo.—Bargas, primer distrito, idem.—Borax.—Buenasbodas (Sevilleja de la Jara), mixta.—Cabezamesada.—Corral de Almaguer, primer distrito, pendiente de concursillo.—Consuegra, segundo distrito, idem.—La Estrella.—Lagartera.—La Mata.—Mazarambros.—Nava de Ricomalillo.—Navalcán.—Puebla de Montalbán, primer distrito.—Puebla de Montalbán, segundo distrito.—Pelahustán.—Quintanar de la Orden, tercer distrito, pendiente de concursillo.—Romeral.—Turleque.—Villacañas, Sección graduada, pendiente de

concursillo.—Villacañas, idem idem.—Villaluenga de la Sagra.—Villanueva de Bogas.—Villatobas.

(Continuara.)

NOTICIAS

Interinos.—Han sido nombrados maestros interinos los señores siguientes: D. Inocencio Ibáñez, para la Escuela de Cuevaslabradas; D.^a María del Carmen Molina, Moranchel; D.^a Isabel del Olmo, La Bodera; D.^a Ricarda Viejo, La Loma; D.^a Ascensión Arias, Peñalba de la Sierra y D.^a Ana Almazán, Colmenar de la Sierra.

—Ha sido anulado el nombramiento de la maestra interina de Centenera hecho a favor de D.^a Julia Miedes, por no estar vacante dicha Escuela.

Traslado.—Nuestro buen amigo D. Generoso Hernando, que servía Escuela en Navarra, ha sido nombrado maestro de Coscurita en la provincia de Soria.

D. E. P.—A la avanzada edad de 95 años ha fallecido en Tortosa, su pueblo natal, y después de haber ejercido el cargo de Maestro de dicha población durante muchísimos años, el decano de los Maestros de España D. Cristóbal Ferrando.

Reciba su distinguida familia y muy particularmente su sobrina D.^a Carmen Caminals Ferrando, maestra de Valdeaveruelo, nuestro más sentido pésame y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma del finado.

Corrida de escalas.—En la *Gaceta* del 16 del corriente se ha publicado la corrida de escalas, en la cual no hemos encontrado nombre alguno de maestros de esta provincia.

Material.—Los habilitados de los Maestros han cobrado el material de adultos correspondiente al segundo semestre del año actual.

Estados escolares para remitir a la Inspección, hojas de servicios de concursos y para el escalafón, presupuestos, cuentas, inventarios y demás impresos, libros y material de Escuelas, pueden pedirlo los señores Maestros a la

Imprenta y librería de Sucesores de Antero Concha

Orden.—La Dirección general ha resuelto que los Maestros de beneficencia cobren la gratificación por la enseñanza de adultos en igual forma que hoy perciben las diferencias entre los sueldos que las respectivas Diputaciones Provinciales consignan en sus presupuestos y los que les corresponden según la categoría en el Escalafón general del Magisterio, a cuyo efecto los Habilitados respectivos incluirán en sus nóminas las gratificaciones de adultos que a dichos Maestros correspondan, dentro siempre de las condiciones generales determinadas en el Reglamento de Habilitados de Maestros de 30 de Abril de 1902.

Renuncia.—D.^a Victoria Solano, maestra nombrada para la Escuela de Mesones, ha presentado la renuncia de su cargo.

Expediente.—A la Junta Central ha sido cursado el expediente de pensión incoado por la maestra doña Visitación del Amo y el de la viuda D.^a Leoncia García.

Concursillo.—Se ha abierto concursillo entre las maestras de Mondéjar para optar a la Escuela unitaria vacante por jubilación de D.^a Adelaida Ortega, cuyo local está emplazado en la glorieta de Brocas.

Locales.—El Sr. Gobernador ha oficiado, a instancias de la Inspección, a los Alcaldes de Almadrones, Hontanillas, Pradosredondos, Villaexcusa de Palositos, Establés, Retiendas, Sacecorbo, Yunquera e Hita, para que cumplimenten la Ley de Instrucción pública en lo referente a locales-escuelas y casas-viviendas.

Posesiones.—De las Escuelas para que fueron nombrados, han tomado posesión: D.^a Antonia Hernández, Las Cabezas; D.^a Juliana Romero, Saellices; D. Pascual Martínez, Ablanque; D. Cipriano Recuero, Rebollosa de Jadraque; D.^a María Andrés, La Yunta; D. Inocencio Ibáñez, Cuevaslabradas; D. Manuel Saez, Valtablado del Río y D.^a Salomé García, Abanades.

Aclaración.—En nuestro número anterior dimos cabida a una rectificación que hacía a nuestra información del número 545, no a un anuncio, la Sra. Herranz, y ni a la Sección administrativa, ni a la Inspección, había comunicado dicha señora la fecha en que se posesionó de la Escuela de Negredo.

Nuestra noticia no debió rectificarla la Sra. Herranz, si hubiera tenido en cuenta la difícil situación por que atravesó su antecesora.

Oposiciones.—La Dirección general autoriza a las Secciones administrativas para anunciar oposiciones libres a plazas de 1.000 pesetas, unas 800 de maestros y 700 de maestras, más las de nueva creación de cada provincia, y dispone que los maestros sólo podrán ser nombrados para escuelas vacantes en sus respectivas provincias.

Las propias Secciones invitarán a los Claustros de Normales y a los Sres. Obispos para la propuesta de jueces de los Tribunales, y a los inspectores para que formulen la terna de maestros, de la capital y de la provincia, en las condiciones que se indica.

También se ordena a las Secciones que reciban instancias de los maestros interinos que soliciten la propiedad en concurso que se anunciará enseguida.

Fallecimiento.—Ayer falleció en esta capital la respetable señora D.^a Soledad Calleja Sande, viuda del maestro D. Agustín Salmerón.

Descanse en paz.

DE LA INSPECCION.—Documentos de entrada:

El Presidente de la Asociación del partido de Pastrana, comunica al Inspector-jefe y Sra. Inspectora, haber sido nombrados Presidentes honorarios de dicha Asociación.

—Maestro de Hiendelaencina, que no alcanza la epidemia a la clase de adultos.

—Maestro Madrigal, comunicación sobre traslado de la Escuela.

—La Dirección general interesa se remita el expediente del Maestro de Semillas.

—Maestro de Almadrones, denunciando el local-escuela.

—Alcaldes de Torremocha del Campo, Tamajón y La Mierla, remiten copias de las actas de las sesiones de las respectivas Juntas Locales.

—Maestro de Olmeda del Extremo, oficio sobre desahucio de la casa-habitación.

—Sección administrativa, relación sobre variación de personal.

—Maestro de Peralveche, sobre clausura de las Escuelas por epidemia.

—Jefe Sección de Estadística, solicitando relación de empleados afectos a esta Inspección.

—Maestras de Oter y Cantalojas, consulta sobre inversión de material.

—Maestra de Gárgoles de Abajo, solicitando sustitución por enfermedad.

—Alcalde de Retiendas, comunicación sobre casa-habitación del Maestro.

—Maestro de Usanos, consulta sobre matrícula de adultos.

—Maestro de Pastrana, comunicación sobre biblioteca circulante.

Documentos de salida:

Se autoriza al Maestro de Robledillo para que dé la clase de adultos en la Escuela de la Maestra.

—Se concede un voto de gracias por la Sra. Inspectora a la Maestra de Tendilla.

—Consulta a los Maestros de Hiendelaencina, Brihuega, Hita, Pastrana, Cogolludo, Molina y Atienza, si está conforme la relación publicada en el «Boletín oficial» con las bibliotecas que tienen en su poder.

—Alcalde de Tortonda, que se habilite local y que se proceda inmediatamente a la construcción del nuevo.

—Alcalde de Padilla del Ducado, que remita los planos sobre las reformas que piensan efectuar en los locales.

—Se interesa del Gobernador civil no apruebe el presupuesto de Olmeda del Extremo, sin que se consigne la cantidad necesaria para casa-vivienda del Maestro, y se comunica al Alcalde que por la Inspección se señala en 50 pesetas el arriendo de dicha casa.

—Se pregunta al Maestro de Valdepeñas de la Sierra, si le abonó el Ayuntamiento las cantidades que le debía por casa-habitación.

—Autorizando el traslado de local de la Escuela de Madrigal.

—Maestro suplente de Rebollosa de Jadraque, que no se le puede incluir en la nómina de adultos.

—Se piden datos al Alcalde de Yélamos de Abajo sobre la Escuela de Patronato.

—Maestro de Cuevaslabradas, sobre consulta referente a su incorporación a filas.

CORRESPONDENCIA

Bolaños.—F. M.—Entregados timbres móviles.

La Bodera.—I. O.—Dado encargo a la librería, dicen que se ha dado orden de remitírselo a Atienza.

Iniéstola.—N. M.—Contestada por correo. Recibidas 7'50 ptas.; diga para qué son.

La Yunta.—M. A.—Entregados documentos y pasada su carta a la librería.

Durón.—P. G.—Remitidos impresos.

Morenilla.—A. C.—Cumplidos sus encargos. Si está. Importa el franqueo 0'70.

Almadrones.—C. C.—Pasados tres años, desde que tomó posesión de la Escuela que sirve, puede hacerlo.

Copernal.—A. M.—Aunque está bien hecho, es delicado el asunto y peligrosa su publicación.

Almonacid.—A. V.—Contestado por correo.

Villaseca.—A. L.—Se le enviará.

La Huerce.—A. Ch.—Idem.

SI quiere V. economizar dinero haga sus compras en el Bazar **LA TIJERA DE ORO**, donde encontrará un enorme surtido en Sastrería—Sombreros—Gorras—Calzados—Camisería—Corbatas—Relojería—Artículos de viaje—Guantes—Paraguas y Bastones—Impermeables y otros mil artículos.

Ropas hechas para caballero y niños. Relojería fina de las mejores marcas, a precios increíbles.

Cristales para reloj desde 0'25 pesetas

Los calzados que vende esta casa son hechos a mano en taller propio. Colosal surtido en gorras a 0'50 pesetas. Por su sistema de venta, esta casa es la que más vende y a precios más reducidos.

Precios fijos verdad marcados en todos los artículos.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebata.

Guadalajara: 1917.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,
géneros blancos, confecciones, equipos
para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

¿Tiene V. el reloj descompuesto? Llévelo hoy mismo a la **RELOJERIA SUIZA**, y a los precios siguientes se le dejará como nuevo y garantizada un año la composición:

Limpieza y repaso, 1'50 pesetas; Cuerda, 1'50; Arbol y corona, 1'25; Corona solo, 0'65; Arbol de volante, 2'50; Espiral de Roskof, 1'50; Idem de pulsera y extraplano, 2'00; Juego minuterios, 0'60; Ruedas de escape, 1'50; Anillas, 0'50; Cristales, desde 25 centimos.

Taller a cargo de un expertísimo maestro relojero. Venta de relojes de las mejores marcas. Precios, un 25 por 100 más barato que en Madrid. Muñequeras para reloj, casi de balde.

CALLE MAYOR, NUMS. 12 Y 14

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1 mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES - DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 - **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*.

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.
SAN BERNARDINO } Pieles.
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO } Adornos.
SAN BERNARDINO } Guantes.
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO } Perfumería.
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 175

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS